

Viedma, 17 Noviembre 1970

VISTO:

El Expediente N° 63.919 – C – 1970, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y la Resolución N° 656/70, atento con lo propuesto por la Supervisión Técnica General;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°.- AMPLIASE la Resolución N° 656 del 16 de julio de 1970, en el sentido de agregar en el párrafo que dice:

“Del 1° al 31 de marzo de cada año, se abrirá una nueva inscripción, únicamente para los aspirantes que obtengan título docente, habilitante o supletorio por estudios finalizados en el curso escolar precedente”.-

2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1787**

Tan/mces.

Ricardo Juan Tasso- Presidente
Teodoro Adolfo Neumann - Secretario General
Consejo Provincial de Educación